

SANTA CRUZ, 21 de Abril de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir servicio de almuerzo y cena, para docentes que realizarán taller "Atención Humanizada en pacientes con dependencia", con cargo a Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de servicio de almuerzo y cena, según convenio Marco, a la siguiente empresa: Hotel Santa Cruz Plaza S.A., Rut: 96.956.110-7, orden de compra N° 3864-103-CM15, por un monto de \$ 361.403, impuesto incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)